

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2017-4279 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2017, acordada en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha 23 de marzo de 2017, al no haberse presentado contra el presupuesto, reclamaciones en el plazo fijado de exposición al público.

PRESUPUESTO GENERAL

Resumen por capítulos.

Estado de gastos.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 219.750,68 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 432.364,67 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 3.701,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 38.204,43 euros.

Total operaciones corrientes: 694.020,78 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 68.988,25 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 1,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 93.000,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 161.989,25 euros.

Total del Estado de Gastos: 856.010,03 euros.

Estado de ingresos.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 322.500,00 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 40.000,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 112.579,62 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 270.710,44 euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 24.398,91 euros.

Total operaciones corrientes: 770.188,97 euros.

B) Operaciones de capital:.

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 4,00 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 85.815,06 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

LUNES, 15 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 92

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 2,00 euros.
Total Operaciones de Capital: 85.821,06 euros.
Total del Estado de Ingresos: 856.010,03 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pumalverde, 5 de mayo de 2017.
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

[2017/4279](#)